



#LAREGRESAALCONGRESO

Por primera vez, AMLO veta reforma INCONSTITUCIONALES, CAMBIOS A LA LEY DE TRIBUNALES AGRARIOS, AFIRMÓ

POR E. CASTILLO Y A. GARCÍA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El presidente Andrés Manuel López Obrador vetó por primera vez en lo que va de su mandato una reforma aprobada por el Congreso. Se trata de las modificaciones aprobadas en diciembre pasado a la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

El titular del Ejecutivo regresó el decreto y solicitó, en uso de sus facultades, que sea desechado en su totalidad. Entre las observaciones a la reforma que señala está la inconstitucionalidad de los cambios.

La Mesa Defectiva de la Comisión Permanente recibió el documento enviado por el Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, para desechar la reforma a los artículos 12 y 17 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, que modifica las condiciones para la elección de los magistrados agrarios.

En su argumentación, respecto al artículo 12 para que, además de comprobar una práctica profesional mínima de cinco años, tengan experiencia

en "materia agraria", el Ejecutivo señaló que la Constitución no establece dicho requisito.

Adicionalmente, la reforma indica que el Presidente debe justificar la idoneidad de las personas propuestas y hacer constatar la trayectoria profesional y académica.

En tanto, las modificaciones al artículo 17, eliminan la inmovilidad sobre los nombramientos, por seis años, de los magistrados. Se establece que podrán ser ratificados por una sola ocasión por nueve años más; es decir, no podrán permanecer en el cargo más de 15 años.

"Para el titular del Ejecutivo Federal, más que el conocimiento formal, debe tomarse en cuenta la solvencia profesional, calidad ética, capacidad de análisis y razonamiento lógico-jurídico, demostrada con la experiencia profesional y formación académica", expuso. ●

aplicó veto a la Ley 3 de 3.

- 2 • Esta obligaba a presentar declaraciones patrimoniales a quien ejerciera recursos públicos.
- 3 • Las observaciones del titular del Ejecutivo fueron turnadas al Senado, que las discutirá.

2

ARTÍCULOS A LA LEY FUERON MODIFICADOS.

8

DE DICIEMBRE LA APROBARON EN SAN LÁZARO.

GESTIÓN ANTERIOR

- 1 • El expresidente Enrique Peña Nieto